

NUMERO 59,471 CINCUENTA Y NUEVE MIL  
CUATROSCIENTOS SETENTA Y UNO.-----  
TOMO 235 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.-----  
LIBRO 4 CUATRO.-----

- - - En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo los 11 once días del mes de Noviembre del año 2015 dos mil quince, ANTE MI, **LICENCIADO FELIPE DE JESUS PRECIADO CORONADO**, Notario Público Número 43 cuarenta y tres de esta municipalidad, compareció **EL SEÑOR FRANCISCO DE JESUS ACEVES GONZÁLEZ** y dijo que comparece en su carácter de Delegado Especial de la Tercera Asamblea Nacional Ordinaria de Asociados de la Asociación denominada **“ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS”, ASOCIACION CIVIL**, que tuvo verificativo el día 15 quince de Julio del año 2015 dos mil quince y concurre a solicitar la **PROTOCOLIZACION** del acta que de dicha Asamblea fue levantada, documento que Yo el Notario doy Fe tener a la vista y a continuación transcribo: -----

--- MINUTA. TERCERA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA --  
----- Asociación Mexicana de Ciencias Políticas -----  
----- **Guadalajara, Jalisco a 15 de Julio de 2015** -----

Con fundamento en el artículo vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero del Estatuto vigente de nuestra asociación, el Presidente de la Junta Directiva Nacional convocó a todos los asociados numerarios con derechos plenos a la tercera ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, que se llevó a cabo el día Sábado 18 de julio, 2015 a las 14:30 en el lugar que ocupa el auditorio “Silvano Barba” del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Estudios Políticos, CUCSH, sito en calle Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, C.P. 44260. Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: +52 (33) 38193300; Dejando agregada una copia de dicha convocatoria.-----

A continuación se propone por parte del Presidente de la Junta Directiva Nacional el siguiente Orden del Día: -----

**1.- Pase de lista, verificación de quórum e instalación de la sesión.**-----

2. Designación de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.-----
3. Nombramiento de la Comisión de Protocolización.-----
4. Propuesta y aprobación del orden del día.-----
5. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.-----
6. Firma de convenios.-----
7. Definición de Sede del IV Congreso AMECIP 2016.-----
8. Propuesta de reconocimiento a la trayectoria de investigación y aportes científicos de la Dra. Silvia Gómez Tagle.-----
9. Informe financiero y de actividades de la JDN del periodo 2014-2015.-----
10. Revista De Política AMECIP.-----
11. Renuncia del Secretario de Publicaciones y Revista institucional de la JDN, Dr. Víctor Manuel Reynoso Angulo.-----
12. Nombramiento del nuevo Secretario de Publicaciones y Revista Institucional de la Junta Directiva Nacional (JDN) de la AMECIP, para cubrir el periodo agosto 2015 agosto 2016.-----
13. informe de la secretaria del congreso sobre la numeralia del tercer congreso Amecip 2015.-----
14. Propuesta de reformas al estatuto avalada por la asamblea anterior y en su caso, aprobación.-----
15. Asuntos Generales.-----
16. Clausura de la Asamblea.-----

**Punto 1.- Pase de lista, verificación de quórum e instalación de la sesión.-----**

Con la asistencia de los 33 treinta y tres miembros numerarios, con derechos plenos y vigentes en la Asociación, se dio por instalada la sesión a las 15:00 horas con 45 minutos. Declarándose legalmente instalada la asamblea por existir Quórum legal.-----

**Punto 2.- Designación de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.-----**

En este punto el Presidente de la Junta Directiva Nacional

propone a los CC. FRANCISCO DE JESUS ACEVES GONZÁLEZ, y a MÓNICA MONTAÑO REYES, como Presidente y Secretaria y Escrutadora de la Asamblea, respectivamente. A pregunta expresa, la Asamblea aprueba por unanimidad el nombramiento de referencia. -----

**Punto 3.- Nombramiento de la Comisión de Protocolización.**-----

La Asamblea acuerda por unanimidad, a propuesta del Presidente de la Junta Directiva Nacional, designar a Francisco de Jesús Aceves González, como Comisionado para la Protocolización de los acuerdos de la Asamblea.-----

**Punto 4.- Propuesta y aprobación del orden del Día.**-----

El Presidente de la Junta Directiva Nacional sometió a consideración del pleno de la Asamblea la propuesta de Orden del Día anteriormente anotado, aprobándose por unanimidad. -----

**Punto 5.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.**-----

La Dra. Margarita Argüelles Gómez, Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva Nacional de la AMECIP, da lectura a el Acta de la Asamblea anterior, la cual: Se aprueba por unanimidad.-----

**Punto 6.- Firma de convenios.**-----

Se anuncia por parte del Presidente de la Junta Directiva Nacional Dr. José Manuel Luque Rojas y el Secretario de Relaciones Internacionales, Dr. Justo Jesús Tovar Mendoza, la firma de Convenios con diversas Instituciones Internacionales y nacionales de Ciencia Política, procediéndose a llamar a los representantes de dichas instituciones para dar un mensaje y proceder a la firma correspondiente, ante el compromiso adquirido. Acto seguido se procede como se indica -----

a) Universidad de HradecKrálové, FF UHK, República Checa. Dr. Pavlína Springerová, Decano de la Universidad.-----

b) Universidad Marie Curie-Sklodowska, Polonia. Prof. Dr. Hab. Grzegorz Janusz, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas.-----

c) Se informa que el Dr. Steven Smith, Presidente de APSA, lo firmará en septiembre 2015, en el marco del Congreso de la American Politics Scienie Association.-----

d) El Dr. Simon Pachano, presidente de la Asociación Ecuatoriana de Ciencia Política enviará la firma del convenio después del Congreso Alacip, Lima.-----

e) Se da a conocer que el 29 de mayo, 2015 se firmó el Convenio con el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano de la Universidad Autónoma de Guerrero.-----

f) Se informa también que se firmó un convenio General con el Instituto Nacional Electoral.-----

**Punto 7.- Definición de Sede del IV Congreso AMECIP 2016.**-----

En este punto, el Presidente de la JDN, informa que le ha sido entregado diversos oficios para postulación de la sede para el Cuarto Congreso Internacional de Ciencia Política en México, AMECIP 2016, de diversas autoridades académicas y de servicios de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, procediendo a dar lectura a la carta compromiso institucional y se llevó a cabo la presentación de un video y explicaciones de la propuesta de Sede a cargo del Dr. Jesús Cantú, Director de la Escuela de Gobierno del Tec. De Monterrey, como propuesta para ser sede del IV Congreso.-----

**Observaciones:** Se solicita considere que la primera semana de agosto es periodo vacacional; asegurar que haya lugares de comida para evitar dispersión de congresistas y ausentismo; información oportuna de hospedaje, distancias y transportes.-----

una vez hechas las observaciones y aclaraciones, se

**ACUERDA 1:** Se aprueba por unanimidad que el **Instituto Tecnológico de Monterrey, campus Monterrey**, en coordinación y colaboración con la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y la Oficina de Convenciones y Visitantes (OCV) del Estado de Nuevo León, para que tenga verificativo el IV Congreso AMECIP 2016, durante la primera semana de agosto o fechas

diversas acordadas conjuntamente con la JDN de la AMECIP.-----

**Punto 8.- Propuesta de reconocimiento a la trayectoria de investigación y aportes científicos de la Dra. Silvia Gómez Tagle.**-----

El Presidente de la JDN informa a la asamblea que por meritos a su trayectoria académica un grupo de profesores e investigadores de todo el país, dirigió carta de exposición de motivos y solicitud de reconocimiento a la trayectoria académica y científica y por sus aportes a la ciencia política, se solicita que la Asamblea General de Asociados AMECIP otorgue una Distinción-Reconocimiento a la Dra. Silvia Gómez Tagle, acto seguido, la Dra. Margarita Argüelles da lectura a la Carta de referencia, abriéndose una ronda de oradores que en resumen argumentaron a favor del otorgamiento de la distinción, en razón de lo cual se **ACUERDA** por unanimidad:-----

1. Otorgar reconocimiento a la Trayectoria de investigación y aportes científicos a la Dra. Silvia Gómez Tagle.-----
2. Se aprueba por unanimidad que el reconocimiento le sea entregado posteriormente por una comisión integrada por la Dra. Rosa Ynés Alacio y Dra. Margarita Argüelles Gómez.-----  
Acto seguido, se dio a conocer a la interesada la resolución que a su vez se disculpó por no estar presente por causas de salud.-----
3. Se acuerda también, en relación con el tema de distinciones, que se integre una Comisión de distinciones encabezada por el Mtro. Jorge Mena Vázquez, Secretario de Distinciones Académicas, Becas y Promoción Científica, de la JDN, para que desarrolle reglamentación y propuesta a la reforma de estatutos: y se instaure el **Reconocimiento a la Trayectoria de Excelencia Académica en Ciencia Política**, para que la AMECIP premie o distinga a politólogos mexicanos o extranjeros que merezcan dicha distinción.-----

**Punto 9.- Informe financiero y de actividades de la JDN del periodo 2014-2015.**-----

En este punto, se presentaron diversos informes relativos a

las actividades de la Junta Directiva Nacional en el Periodo 2014-2015, así como el informe Financiero como se expone a continuación:-----

**Punto 9.1.- Informe General del II Congreso Internacional de Ciencia Política.**-----

Se leyó en el acta anterior y se da por conocido.-----

**Punto 9.2.- Informe General de la 3ª y 4ª Escuela de Política y Gobierno.**-----

El secretario, Francisco Serrano, omite el informe de la 3ª Escuela, informa que ya la dio a conocer a la JND en diciembre pasado. Da informe de la IV Escuela de Política y Gobierno del cual dice: “ fue un Curso sobre: Estrategias Exitosas de Campaña en Contextos para el cambio” impartida por Antonio Garrido Rubia, del Departamento de Ciencia Política y de la Administración Universidad de Murcia, España, en sustitución del Dr. Crespo. Se llevó a cabo del 28 al 30 de mayo de 2015.-----

Asistieron 48 estudiantes subsidiados por la Universidad de Guerrero, 8 inscritos el mismo día y 51 con paquete. Cabe señalar que se ofreció en modalidad presencial y en línea, además de contar con el apoyo y gestiones de Margarita Jiménez Badillo y del director del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano de la Universidad Autónoma de Guerrero (63,500 pesos: 22,500 pesos para honorarios y 1200 dólares para el vuelo del ponente).-----

El balance económico de este evento es un saldo rojo de 9,142.00 (Son nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N). Mismos que fueron cubiertos por la AMECIP. -----

Se cuestiona que no se consideren ponentes o instructores nacionales, que se aproveche la experiencia de los miembros Amecip. También que haya pérdidas económicas, no es viable.-----

al Respecto se **ACUERDA** por 32 votos a favor y uno en contra: Que se elabore el reglamento del procedimiento general de las Escuelas de Política y Gobierno a través de una Comisión que encabezará el Secretario de Estudiantes y

se presente en la próxima Asamblea. El objetivo es que se planee con una estrategia que considere metodología y viabilidad.-----

**Punto 9.3.- Informe financiero.**-----

La Secretaria Ejecutiva, Margarita Argüelles, da a conocer el balance 2014-2015 y un comparativo que se anexa, igualmente presenta el reporte económico de enero a junio de 2015.-----

Tras varias intervenciones de observaciones y aclaraciones, se **ACUERDA:** Si tuvieran alguna observación adicional sea enviada por correo. Una vez que se integre el balance general del Tercer Congreso se enviará a todos los asociados electrónicamente.-----

Al respecto, también se emite por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO:** Crear una Comisión de Finanzas que elabore un reglamento que contemple los criterios para destinar los recursos de la asociación.-----

**Punto 9.4.- Informe de la Secretaría Académica (Grupos de Investigación).**-----

La Secretaria Académica, Margarita Jiménez Badillo, informa que para el 2014 se tenían 12 grupos de investigación que finalmente quedaron en 9 grupos, homologados para el Tercer Congreso y que aparecen en la página 11 del Programa General.-----

Se presentaron libros que no fueron producto financiado totalmente por la Amecip pero sí de cuerpos académicos, Promep, etc. No hay una relación de las actividades que cada GIs ha desarrollado durante el año. Se propone que haya un espacio en la Página de Amecip en donde se aloje la información de los mismos, incluso con su plan de trabajo y productividad.-----

La asamblea subrayó que después de la reunión de los GIs en Guadalajara en el mes de mayo de 2014, se enviaron a esta secretaría Programas de trabajo.-----

Se dio a conocer que de manera coincidente se reunió y dio origen un nuevo GI. Élités, que tiene materia prima para producir un trabajo. Con Mónica Montaña se verá la

posibilidad del recurso de la Universidad de Guadalajara para construir e integrar en la plataforma en lo relativo al grupo mencionado.-----

Se solicita envíen sus datos como GIs para que aparezcan en la Plataforma Amecip.-----

El GIs de Género que coordina Rosario Varela convoca a quien esté interesado para enviar un trabajo sobre “Elecciones en México en el contexto de la Paridad” para el que se espera el apoyo económico de la Asociación.-----

al respecto se **ACUERDA:** por unanimidad el informe de Investigación.-----

**Punto 9.5.- Informe del estado que guarda la afiliación y membrecía.**-----

El Secretario de Membrecías y Registro de Asociados, Dr. Octaviano Moya Delgado, informó que para este tercer congreso hay presencia mayoritaria de los estados de Puebla, Nuevo León, Baja California, Sinaloa y el Distrito Federal (en ese orden).-----

Tras diversas intervenciones sobre el tipo, duración y periodo de corte de la membrecía AMECIP, se propone el siguiente ACUERDO: que se respete la afiliación anual de los miembros (de momento a momento) y se dará a conocer a través de una carta de afiliación, la descripción de los plazos para pago y las promociones que la Amecip ofrece para sus integrantes.-----

El cual: Se aprueba por unanimidad.-----

**PUNTO 10.- Revista De Política AMECIP.**-----

El Secretario de Publicaciones y Revista Institucional, Víctor Manuel Reynoso, informa que se cumplió un ciclo, cumplió un compromiso y el informe es la revista De Política No. 3. El cuarto número tiene 9 artículos propuestos y está pronto a publicarse. Alertó que la tasa de participación de los miembros de Amecip es de cero. Solicita que haya más participación. Que pase a ser de un solo hombre a ser de la institución. Señaló que debe tener más recursos para la nueva etapa.-----

**PUNTO 11.- Renuncia del Secretario de Publicaciones y**



**Revista institucional de la JDN, Dr. Víctor Manuel Reynoso Angulo.**-----

En este punto, el Secretario de Publicaciones y Revista Institucional, Víctor Manuel Reynoso Angulo, argumentando que ha cumplido un ciclo y que desea dar paso a otra persona, presenta ante el presidente José Manuel Luque Rojas, su renuncia al cargo, el cual somete a consideración de la Asamblea, misma que, atendiendo las razones expuestas directamente por el interesado, acuerda: ACEPTAR por unanimidad LA RENUNCIA del Dr. Víctor Manuel Reynoso Angulo, a la Secretaría de Publicaciones y Revista Institucional de la JDN de la AMECIP, periodo 2014-2016-----

**PUNTO 12.- Nombramiento del nuevo Secretario de Publicaciones y Revista Institucional de la Junta Directiva Nacional (JDN) de la AMECIP, para cubrir el periodo agosto 2015-agosto 2016.**-----

Ante la aprobación de la renuncia del anterior Secretario de Publicaciones y Revista Institucional de la JDN de la AMECIP, el Presidente José Manuel Luque Rojas, en el uso de sus atribuciones estatutarias, y considerando que una de los objetivos principales de la AMECIP es la normalidad en la publicación de la Revista *De Política*, señala a la Asamblea, que es necesario elegir al Nuevo Secretario de Publicaciones y Revista Institucional, para lo cual propone: al Dr. Víctor Alarcón Olguín, como nuevo titular del cargo, para completar el periodo (agosto-2015-agosto-2016).- Acto Seguido el Dr. Víctor Alarcón, acepta la postulación y el Secretario de Membrecía y Registro de Asociados, certifica que el Dr. Alarcón Olguín es miembro Asociado con Derechos Plenos, por lo que al no tener impedimento legal para su nombramiento, el Presidente de la asamblea consulta a los Presentes sobre la propuesta, **Aprobándose por unanimidad la propuesta** y se nombra al Dr. Víctor Alarcón Olguín como Secretario de publicaciones y Revista Institucional para el periodo precisado anteriormente. Acto seguido, el Presidente de la JDN, Dr. José Manuel Luque

Rojas, procede a tomar la protesta estatutaria, siendo las 19:05 horas, del día de la reunión.-----

Con este cambio, la Nueva Junta Nacional Directiva queda conformada entonces de la siguiente manera:-----

**I. Presidente** Del Consejo Directivo, José Manuel Luque Rojas.-----

**II. Vice-Presidente** Del Consejo Directivo, Efraín Eric Poot Capetillo.-----

**III. Secretaria Ejecutiva**, María Margarita Argüelles Gómez.-

**IV. Secretario De Organización**, Víctor Manuel Muñoz Patraca.-----

**V. Secretario De Relaciones Institucionales**, Ernesto Hernández Norzagaray.-----

**VI. Secretario de Relaciones Internacionales**, Jesús Tovar Mendoza.-----

**VII. Secretario De Coordinación De Eventos Académicos**, Jesús Alberto Rodríguez Alonso.-----

**VIII. Secretario de Publicaciones y Revista Institucional**, Víctor Manuel Alarcón Olguín.-----

**IX. Secretario Académico**, Margarita Jiménez Badillo.-----

**X. Secretario del Congreso Amecip**, Rosario Varela.-----

**XI. Secretario De Membrecías y Registro De Asociados**, Octaviano Moya Delgado.-----

**XII. Secretario De Estudiantes**, Francisco Javier Serrano González.-----

**XIII. Secretario De Comunicación**, Imagen Institucional y Redes Sociales, Azul Aguiar Aguilar.-----

**XIV. Secretario De Capacitación y Actualización Académica y Metodológica**, Ángel Gustavo López Montiel.---

**XV. Secretario De Distinciones Académicas, Becas y Promoción Científica**, Jorge Mena Vázquez.-----

**XVI. Secretario de la Enseñanza y Evaluación de la Ciencia Política**, Irma Méndez De Hoyos-----

**PUNTO 13.- Informe de la secretaria del congreso sobre la numeralia del tercer congreso Amecip 2015.**-----

La Secretaria del Tercer Congreso 2015 da a conocer datos preliminares del mismo: -----

Solicita revisar qué trabajo va a hacer el coordinador de Eje y que retomen las responsabilidades que tienen.-----

Preguntó quién va a retomar el eje de Juventud, Política y Democracia.-Consideró que los coordinadores de Eje deben saber quiénes pagaron para considerar a los colegas en el desarrollo de las mesas para no dar imagen de descuido sino de dedicación. La plataforma triplicó el trabajo por ser complicada. Considerar cambiar a una plataforma más amigable.-----

Que queden claras las responsabilidades de la Secretaría del Congreso desde el principio.-----

Hubo muchos reclamos por correo y fue desgastante estar disculpándose durante todo el proceso.-----

La Secretaria de Comunicación, Imagen Institucional y Redes Sociales, Azul Aguiar, consideró que requerimos de una asistencia técnica para la Plataforma que se utilice en el Congreso porque no necesariamente los ponentes o el coordinador de Eje deben hacer ese trabajo. Que se contrate a un especialista para ese trabajo.-----

A nombre de la Junta Nacional Directiva, el Presidente José Manuel Luque Rojas extiende una sentida disculpa al Sr. Rector y a la Universidad sede, por inconvenientes de aspectos concretos de la organización del congreso, entendemos que el trabajo debe ser conjunto. Se reconoce la excelente labor que el personal de la Universidad, incluidos los estudiantes de apoyo, dieron para que el congreso fuera el éxito logístico que tuvo.-----

Al respecto se **ACUERDA** por unanimidad: Que la JDN va a resolver pagarle a un técnico que diseñe una plataforma más amigable y revisará la coordinación general de los trabajos de Amecip para subsecuentes congresos.-----

**PUNTO 14.- Propuesta de reformas al estatuto avalada por la asamblea anterior y en su caso, aprobación.**-----

En este punto, el Presidente José Manuel Luque Rojas, informa a la Asamblea que en su Sesión anterior autorizó a la Junta Directiva Nacional que preside, que presentara propuesta de reforma a diversos artículos del Estatuto

destinados a hacer viable la operación de diversas actividades de la Asociación, por lo cual propone cambios a los siguientes artículos: -----

**CAPÍTULO IV. Art. Vigésimo Quinto; Art. Vigésimo Noveno; Art. Trigésimo; Art. Trigésimo Cuarto; Art. Trigésimo Quinto; Art. Trigésimo Sexto; Art. Trigésimo Séptimo; Art. Trigésimo Octavo; TRANSITORIO:** Estos cambios entrarán en vigor a partir de la Asamblea General de asociados 2016.-----

a) Dejar la Secretaría de Publicaciones y Revista y Redefinir las funciones de la Vicepresidencia hasta la próxima JND (Art 25 y 29).-----

b) Antes de Presentar un Plan de Trabajo presentar un Manual de Funciones que proponga cada secretaria.-----

c) Revisar las tareas operativas que se están desarrollando para redefinirlas: Darnos un año para que se haga un estudio desde la JND.-----

d) Las comisiones que se han planteados se revisen en la JND previo a la Asamblea para presentar una propuesta integral.-----

A continuación se procede a dar lectura a cada uno de los artículos que se propone reformar, leyendo el contenido actual y la propuesta de reforma: una vez hecho esto, se pide a la asamblea para cada caso, votar si aprueba o no los cambios, acordando al respecto lo siguientes:-----

**CAPÍTULO IV. Art. Vigésimo Quinto. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

**Art. Trigésimo Cuarto. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**----

**Art. Trigésimo Quinto. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**----

**Art. Trigésimo Sexto. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**----

**Art. Trigésimo Séptimo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**----

**Art. Trigésimo Octavo. APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

**Cláusula TERCERA. APROBADA POR UNANIMIDAD.**-----

**TRANSITORIO:** Estos cambios entrarán en vigor a partir de su aprobación. **(Se anexa cuadro con la nueva redacción de cada uno de estos artículos reformados).**-----

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCION ACORDADA POR LA ASAMBLEA
	<p><b>ARTICULO TRIGÉSIMO.-</b> Son requisitos para ser electo Presidente los siguientes: -</p> <p>1. Ser asociado numerario en ejercicio pleno de sus derechos como tal. -----</p> <p>II. Estar al corriente en el pago de sus cuotas. -----</p> <p>III. Tener al menos treinta años cumplidos en el año de la elección. -----</p> <p>IV. Ser aprobado como candidato por la Comisión de Elecciones.-----</p>
	<p><b>ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO.</b> “Las elecciones de una nueva junta tendrán lugar cada dos años, en el marco del Congreso anual de la asociación, en Asamblea General Ordinaria.-----</p> <p>Para tales efectos, 20 días naturales antes de la fecha fijada para la asamblea general el o la Presidente convocará a la conformación de la Comisión de Elecciones. -----</p>
	<p><b>ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.-</b> La Comisión.....-----: ----</p> <p><b>I. El o la Presidente en funciones cuando no postule su reelección para un nuevo período.</b> Cuando él o la Presidente en funciones postule para un segundo periodo, no podrá formar parte de la Comisión de Elecciones y su lugar será ocupado por el Coordinador o coordinadora de la Comisión de Vigilancia. -----</p> <p><b>II. El coordinador de la Comisión de Vigilancia.</b>-----</p> <p><b>III. Un miembro designado por la Junta, o dos si él o la Presidente en funciones</b></p>

	<p><b>postula para un nuevo periodo.</b>-----</p> <p>El o la Presidente en funciones o en su caso, el coordinador de la Comisión de Vigilancia, tendrán a su cargo la coordinación de la Comisión de Elecciones.-----</p>
	<p><b>ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.</b>- Una vez instalada la Comisión, elaborará y publicará con al menos 15 días naturales de anticipación a la Asamblea General Electiva, la Convocatoria a Elecciones, la cual deberá publicarse en la página web de la Asociación, con lo cual se entenderá publicada, no obstante, adicionalmente deberá enviarse en correo digital a los asociados que hayan registrado debidamente su Dirección de correo electrónico ante las instancias correspondientes de la Asociación. -----</p>
	<p><b>ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.</b>- Una vez publicada la convocatoria, los y las interesados deberán solicitar su registro ante la Comisión de Elecciones. El periodo de registro se extenderá hasta 8 días antes de la celebración de la Asamblea General Electiva. Las Planillas cuyos integrantes cumplan con los requisitos establecidos en los Estatutos y en la Convocatoria correspondiente, les será notificado que su registro ha sido concedido, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del plazo de registro. Concluido el plazo no se aceptarán solicitudes de registro.-----</p> <p>Las planillas deberán ser completas, esto es, cubrir con postulaciones a todos los cargos señalados en el presente Estatuto,</p>

en caso de no hacerlo no le será aceptado el registro. Lo mismo sucederá en caso de que alguno o algunos de los integrantes de las planillas no reúnan los requisitos estatutarios o de la convocatoria y no se haya subsanado dentro de las 24 horas siguientes a la notificación hecha por parte de la Comisión de Elecciones. Para efectos de la notificación, ésta surtirá efecto con la fecha y hora de envío al correo electrónico de quien funja como candidato o candidata a Presidente de la planilla o a quien haya sido expresamente designado como representante. A la solicitud de registro de cada planilla, deberán anexar un Plan de Trabajo con acciones específicas que contemple al menos los siguientes aspectos: -----

I. las acciones adoptadas por la Junta en Funciones, a las cuales deba darles continuidad, explicando la forma en que se hará.-----

II. Las acciones adoptadas por la Junta en funciones a las cuales no se les dará continuidad, explicando el motivo de ello.-

III. Las acciones que pretenda adoptar como parte de su plan de trabajo, explicando la forma en que las llevará a cabo, así como, el estimado de tiempo para lograrlo. -----

IV. Una Breve reseña de cada integrante de la planilla.-----

La Comisión de Elecciones podrá solicitar información adicional o aclaraciones en caso de que de la documentación proporcionada no sea desprenda con

	<p>claridad el cumplimiento de todos los requisitos. Para lo cual, la Comisión gozará de las más amplias facultades.-----</p> <p>V. Las planillas de candidatas y candidatos deberán estar integradas paritariamente por hombres y mujeres. Las planillas que no cumplan con este requisito, les será notificado para subsanar en los términos establecidos en el primer párrafo de este artículo, y en caso de subsistir la falta, les será rechazado el registro.-----</p>
	<p><b>ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO.-</b> Una vez concluido el periodo de registro, la Comisión Electoral evaluará el cumplimiento de todos los requisitos y otorgará el registro a las planillas, notificando vía correo electrónico y publicando en la página web de la Asociación, hecho lo cual, procederá a elaborar el material electoral para el día de la Asamblea Electiva.-----</p> <p>Una vez otorgado el registro, las planillas podrán llevar a cabo acciones para pedir el voto de los Asociados, pero queda estrictamente prohibido, bajo pena de cancelación del registro, agredir física o verbalmente por cualquier medio a las otras planillas y/o a sus integrantes.-----</p>
<p><b>Clausulas:</b></p>	<p>TERCERA: Se tuvo por aprobado que la Administración de la Asociación denominada “ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS” ASOCIACIÓN CIVIL, estará a cargo de la Junta Directiva Nacional integrado por las personas que han queda designadas en la Asamblea del</p>



	13 de septiembre de 2014 en las instalaciones de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Cuyos acuerdos y elección de las personas que fueron designadas según acta de Asamblea electiva de esa fecha, se protocoliza, para que actúen con las facultades que les confiere el estatuto y la ley. -----
<b>Modificar los artículos que hacen referencia a la secretaría general de la JDN, ese cargo no existe.</b>	<b>En su lugar deberá quedar “secretaría Ejecutiva”.</b>
	TRANSITORIO: Estos cambios entrarán en vigor a partir de su aprobación.-----

**PUNTO 15.- ASUNTOS GENERALES.**-----

El presidente de la asamblea informa que no se listaron puntos que abordar en el punto de Asuntos Generales. Por lo que se da por concluido el punto. -----

**PUNTO 16.- Clausura de la Sesión:** -----

No habiendo más asuntos que tratar, y habiéndose agotado y Desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, aprobado por la Asamblea. Siendo las 20:23 horas del día Sábado 18 de Julio de 2015, se declara CLAUSURADA la Asamblea.-----

----- A T E N T A M E N T E -----

- - - FIRMADO.- JOSÉ MANUEL LUQUE ROJAS.-  
PRESIDENTE DE LA JDN-AMECIP.- MÓNICA MONTAÑO REYES.- SECRETARIA Y ESCRUTADORA.- FRANCISCO DE

JESÚS ACEVES GONZALEZ.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y COMISIONADO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.- RUBRICAS.-----

- - - Expuesto lo anterior, el compareciente consigna los siguientes acuerdos de conformidad con las siguientes: -----

- - - Expuesto lo anterior, el compareciente consigna los siguientes acuerdos de conformidad con las siguientes: -----

----- **C L A U S U L A S** -----

- - - **PRIMERA.- EL SEÑOR FRANCISCO DE JESUS ACEVES GONZÁLEZ**, en su carácter de Delegado Especial de la Tercera Asamblea Nacional Ordinaria de Asociados de la Asociación denominada **“ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS”**, **ASOCIACION CIVIL**, celebrada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, formaliza y consigna los acuerdos tomados en los términos del acta que se protocoliza. -----

- - - **SEGUNDA.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se originen por el otorgamiento de la presente escritura serán cubiertos por la Asociación denominada **“ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS”**, **ASOCIACION CIVIL**.-----

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

- - - EL COMPARECIENTE ME ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA **ACTA CIENTO SETENTA Y OCHO**, OTORGADA EN ESTA CIUDAD EL DIA 1 PRIMERO DE JUNIO DE 2,012 DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL DOCTOR EN DERECHO HÉCTOR JOSÉ VICTORIA MALDONADO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO EN EJERCICIO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD REGISTRADA EL DIA 05 CINCO DE JULIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE MEDIANTE EL **NUMERO 10,398** PARTIDA **1ª**. FOLIOS **265** DEL TOMO **93-A** DE PERSONAS MORALES DE NATURALEZA CIVIL, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN.- MERIDA, UC., SE CONSTITUYO LA ASOCIACION DENOMINADA **“ASOCIACION MEXICANA DE CIENCIAS POLITICAS” ASOCIACION CIVIL** Y DE LA CUAL TRANSCRIBO LO CONDUCENTE:-----

- - - **“”..... ACTA CIENTO SETENTA Y OCHO - FOLIO CUARENTA Y UNO - VOLUMEN D - TOMO XXVI** - En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, el día primero de Junio del año dos mil doce, ante mí, Doctor en Derecho Héctor José Victoria Maldonado, Notario Público del Estado en ejercicio Titular de la Notaría número Dos, con residencia en esta ciudad comparece: el señor **EFRAIN ERIC POOT CAPETILLO**, mismo que comparece en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Constitutiva de la asociación denominada **“ASOCIACION MEXICANA DE CIENCIAS POLITICAS” ASOCIACION CIVIL**, y dijo:..... En la ciudad de Mérida Estado de Yucatán, siendo las diez horas, del día primero de junio del dos mil doce, se reunieron las personas que más adelante se nombran con el objeto de celebrar la **ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA** de la **“ASOCIACION MEXICANA DE CIENCIAS POLITICAS” ASOCIACION CIVIL**,..... **DE LA DENOMINACION, OBEJTO, DURACION Y DOMICILIO - ARTICULO PRIMERO.**- Se instituye una Asociación Civil de carácter nacional, con personalidad jurídica y patrimonio propios denominada **“ASOCIACION MEXICANA DE CIENCIAS POLITICAS”** esta denominación irá siempre seguida de las palabras **“Asociación Civil”** o de su abreviatura **“A.C”**..... **ARTICULO CUARTO.**- La Asociación tendrá una duración indefinida..... **ARTICULO QUINTO.**- La Asociación tiene como objeto: a).- Promover y fomentar estudios e investigaciones relativas a su especialidad.- b).- Analizar los problemas políticos de la Federación, Distrito Federal, estados y Municipios para recomendar las soluciones adecuadas.- c).- Proponer ante las autoridades competentes,

las reformas legislativas o reglamentarias que en materia electoral o materias afines estime convenientes.- d).- Resolver las consultas que, en materia de ciencias políticas aplicadas le formulen las autoridades, instituciones de cualquier naturaleza y entidades interesadas en dicha materia.- e).- Auspiciar, fomentar y realizar eventos de capacitación, actualización y especialización profesional en ciencias políticas..... **ARTICULO SEXTO.-** La asociación tendrá como domicilio social la Ciudad de Mérida, Yucatán, pero podrá realizar sus actividades y celebrar Asambleas Generales en cualquier lugar que elija..... **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-** Los integrantes de la Junta tendrán a su cargo las siguientes funciones: I.- **El Presidente**, dirigir en forma general los asuntos de la Asociación y representarla para lo cual tendrá las siguientes facultades: Gozará de Poder General que se otorga en los términos previstos por los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y un mil setecientos diez del Código Civil del Estado de Yucatán y sus correlativos del lugar donde se ejerciten en todas las facultades generales y las especiales, aún aquellas que de acuerdo a la Ley, requiera poder o cláusula especial, pues se otorga sin limitación alguna. En consecuencia, gozará de las facultades enumeradas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del primer ordenamiento civil citado y de su correlativo del lugar donde se ejercite, que se tiene por íntegramente transcritas. Podrá por tanto y sin que ello implique una limitación, sino una enumeración, hacer lo siguiente: **UNO.- PLEITOS Y COBRANZAS.-** Comparecer y ejercitar el poder que se le confiere, ante toda clase de personas, Autoridades Judiciales, Administrativas, Civiles, Penales y del Trabajo, Federales y Locales, en juicio y fuera de él, con la mayor amplitud posible. El Presidente, podrá realizar lo siguiente: a).- Desistirse de toda clase de demandas, procedimientos, juicios, aún del juicio de amparo, y de recursos interpuestos.- b).- Transigir.- C).- Comprometer en árbitros.- d).- Absolver y articular posiciones.- e).- Hacer

cesión de bienes.- f).- Recibir pagos.- g).- Presentar quejas, querellas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público.- **DOS.- ACTOS DE ADMINISTRACION.**- Realizar todo género de Actos de Administración; en tales condiciones podrá otorgar y suscribir toda clase de convenios y contratos, documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, protestas, de naturaleza civil, mercantil o cualquier otra.- **TRES.- ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO.**- Como vender, comprar, o cualquier otro concepto, adquirir o transmitir la propiedad de toda clase bienes, gravarlos o limitar los derechos que les son inherentes, en el entendido de que esta facultad solamente la podrá ejercer previo acuerdo adoptado por la Junta Nacional Directiva, cuando el valor del negocio no exceda de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) al momento de su realización cuando el valor del negocio exceda de este valor, esta facultad solo podrá ser ejercida previa autorización de la Asamblea General.- **CUATRO.- SUSCRIPCION DE TITULOS DE CREDITO.**- La representación para otorgar o suscribir títulos de crédito, en la forma y términos establecidos por el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- **CINCO.- REPRESENTACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES EN MATERIA LABORAL.**- Ejercer la representación general, necesaria en materia laboral, compareciendo ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o judiciales, contestando demandas, ofreciendo pruebas, reproduciendo cuestionarios, interrogatorios, absolviendo posiciones, allanándose, transigiendo, interponiendo demandas de Amparo y dando cumplimiento a laudos y sentencias, en los términos del Artículo seiscientos noventa y dos, Fracción tercera de la Ley Federal del trabajo.- **SEIS.- SUBSTITUCIONES Y OTORGAMIENTO DE PODERES.**- Sustituir poderes en todo o en parte, otorgar poderes generales y especiales, revocar substituciones y mandatos..... declaran que las firmas que obran en el acta que se protocoliza, fueron puestas del puño y letra de las personas a las que se atribuyen.....

**SEGUNDA.-** Se tiene por Constituida la Asociación denominada **“ASOCIACION MEXICANA DE CIENCIAS POLITICAS” ASOCIACION CIVIL**, y por aprobados los Estatutos Sociales por los que se regirá la vida jurídica de la misma..... **ES UN PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS A MI CARGO, QUE EXPIDO A SOLICITUD DEL SEÑOR EFRAIN ERIC POOT CAPETILLO, INTEGRADO POR VEINTISIETE FOJAS UTILES, DE LAS CUALES TRECE CORRESPONDEN A LOS DOCUMENTOS DEL APENDICE.- MERIDA, YUCATAN, MEXICO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-** rúbrica.- El Sello de autorizar..... PRESENTO HOY A LAS: 11:54 HORAS PARA SU REGISTRO. QUEDO TOMADA RAZON DE: Constitución A QUE ESTE DOCUMENTO SE REFIERE BAJO EL **NUMERO 10,398** PARTIDA **1ª**. FOLIOS**265** DEL TOMO **93-A** DE PERSONAS MORALES DE NATURALEZA CIVIL, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN.- MERIDA, UC., A 05 DE JULIO DEL AÑO 2012 - LA REGISTRADORA DE LA SECCION DE COMERCIO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN - rúbrica.- LIC. LIZBETH DE LOS ANGELES CRUZ SALAZAR.- Al margen inferior derecho un sello con el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN.-----  
- - - DOY FE TENER A LA VISTA LA ANTERIOR ESCRITURA, LA CUAL AGREGO UNA COPIA A MI LIBRO DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE A ESTE TOMO Y LIBRO BAJO EL NUMERO QUE RELACIONARE EN LA NOTA FINAL DE ESTA ESCRITURA.-----

----- **FE NOTARIAL** -----

- - - **EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:** -----

- - - A).- Que los insertos que contiene el presente instrumento, concuerdan fielmente con sus originales de donde se compulsaron y que tuve a la vista, agregando una copia de los mismos a mi libro de documentos. -----

- - - B).- Que conceptúo a el compareciente con capacidad legal para contratar y obligarse, habiendo manifestado por sus generales ser mexicano, mayor de edad, divorciado, Profesor Investigador, con domicilio en calle Atoyac número 314A-6 trescientos catorce letra "A", guión seis, Fraccionamiento Ciudad Del Sol código Postal 45050 cuarenta y cinco mil cincuenta, Zapopan, Jalisco; originario de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 25 veinticinco de Octubre de 1950 mil novecientos cincuenta; quien de conformidad con el artículo 84 ochenta y cuatro fracción VIII ocho de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Jalisco se identificó con Credencial de Elector folio número 0000023125927 cero, cero, cero, cero, cero, dos, tres, uno, dos, cinco, nueve, dos, siete, expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

- - - C).- Previas las advertencias que le hice en los términos de la Ley, bajo protesta de decir verdad manifestó el compareciente que su representada, se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditármelo en el acto. -----

- - - Leí lo anterior a el compareciente, quien advertido de su alcance, consecuencias y de la necesidad de su registro, se manifestó conforme con su contenido, lo ratificó y firmó ante mi siendo las: -----

11:00 once horas del día 3 tres del mes de Diciembre del mismo año de su otorgamiento, fecha en que autorizo definitivamente esta escritura.- Doy Fe.-----

- - - FIRMADO: FRANCISCO DE JESUS ACEVES GONZÁLEZ.- LICENCIADO FELIPE DE JESUS PRECIADO CORONADO.- RUBRICAS.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

----- NOTAS RELATIVAS: -----

PRIMERA NOTA: AVISOS. -----

- - - Con los números del 124 al 127 agrego al Libro de Documentos del Tomo 235-4, los siguientes documentos: ---

- - - I.- Copia del Aviso que dí al Archivo de Instrumentos Públicos, con el cual remití el duplicado de esta escritura. ---

- - - II.- El recibo de pago por el Impuesto Sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales, que importó por este concepto la cantidad de \$280.00 M. N. -----

- - - III.- Un tanto del acta que se protocoliza. -----

- - - IV.- Identificación.-----

- - - Guadalajara, Jalisco, a 3 tres del mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince.-----

- - - Firmado: Licenciado Felipe de Jesús Preciado Coronado.- Rúbrica.-----

- - - EL ARTICULO 2,207 DOS MIL DOSCIENTOS SIETE DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO DICE A LA LETRA COMO SIGUE: -----

- - - EL ARTICULO 2207.- En los Poderes Generales Judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter para que el Apoderado pueda representar al Poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa desde su principio hasta su fin, siempre que no se trate de actos que conforme a las Leyes requieran Poder Especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad. -----

- - - Este tipo de Poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de Abogados, Licenciado en Derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el Apoderado en todos los trámites judiciales. -----

- - - En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

- - - En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese



carácter a efecto de que el Apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa. -----

- - - EL ARTICULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICE A LA LETRA: -----

- - - EL ARTICULO 2554.- En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorgan, con todas las facultades generales y las especiales, que requieran cláusula especial, conforme a la Ley para que se entiendan conferidos, sin limitación alguna, en los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quieran limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los Apoderados se consignarán las limitaciones o los Poderes serán especiales.-----

- - - Los Notarios insertarán éste Artículo en los Testimonios de los Poderes que se otorguen. -----

- - - Doy Fé que los anteriores insertos concuerdan fielmente con sus originales de donde se compulsaron y tuve a la vista. -----

- - - CON ESTA FECHA EXPEDI PRIMER TESTIMONIO, SEGUNDO EN SU ORDEN, PARA SU INCORPORACION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN, MERIDA, UC., VA EN (12) DOCE HOJAS POR AMBOS LADOS Y (1) UNA POR UN SOLO LADO, UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO Y FIRMADO.- DOY FE.-----

- - - GUADALAJARA, JALISCO, A 3 TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.-----

- - - CON ESTA FECHA EXPEDI PRIMER TESTIMONIO,  
PRIMERO EN SU ORDEN, PARA “ **ASOCIACIÓN MEXICANA  
DE CIENCIAS POLÍTICAS ”, ASOCIACION CIVIL,** A FIN DE  
QUE ACREDITE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA A QUE  
SE REFIERE ESTA ESCRITURA, VA EN (12) DOCE HOJAS  
POR AMBOS LADOS Y (1) UNA POR UN SOLO LADO,  
UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO Y FIRMADO.- DOY FE.-  
- - - GUADALAJARA, JALISCO, A 3 TRES DE DICIEMBRE  
DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.-----

## NOTAS RELATIVAS

PRIMERA NOTA: AVISOS. -----  
- - - Con los números del 124 al 127 agrego al Libro de Documentos del Tomo 235-4, los siguientes documentos: ---  
- - - I.- Copia del Aviso que dí al Archivo de Instrumentos Públicos, con el cual remití el duplicado de esta escritura. ---  
- - - II.- El recibo de pago por el Impuesto Sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales, que importó por este concepto la cantidad de \$280.00 M. N. -----  
- - - III.- Un tanto del acta que se protocoliza. -----  
- - - IV.- Identificación.-----  
- - - Guadalajara, Jalisco, a 3 tres del mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince.-----  
- - - Firmado: Licenciado Felipe de Jesús Preciado Coronado.-  
Rúbrica.-----

## SEGUNDA NOTA: EXPEDICION DE TESTIMONIOS.-

- - - CON ESTA FECHA EXPEDI PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, PARA “ **ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS** ”, **ASOCIACION CIVIL**, Y SEGUNDO EN SU ORDEN, PARA SU INCORPORACION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN, MERIDA, UC., VA EN (12) DOCE HOJAS POR AMBOS LADOS Y (1) UNA POR UN SOLO LADO, UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO Y FIRMADO.- DOY FE.-----  
- - - GUADALAJARA, JALISCO, A 3 TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.-----

- - - **FELIPE DE JESUS PRECIADO CORONADO**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 43 CUARENTA Y TRES DE ESTA MUNICIPALIDAD **C E R T I F I C O**: QUE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE ANTECEDEN CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES DE DONDE SE COMPUSARON Y TENGO A LA VISTA, VAN EN (7) SIETE HOJAS POR AMBOS LADOS Y (1) UNA POR UN SOLO LADO UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y FIRMADAS, MISMAS QUE EXPIDO A SOLICITUD DE **EL LICENCIADO GONZALO CARDENAS JIMENEZ**, en su carácter de Apoderado General de la sociedad denominada “**ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES DE OCCIDENTE**”, **ASOCIACION CIVIL**.- ESTA CERTIFICACION NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACION QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA.- DOY FE. -----  
- - - GUADALAJARA, JALISCO A 22 VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.-----



- - FIRMADO.- JORGE MENA VAZQUEZ.- RUBRICA.- AZUL AMERICA AGNAR AGUILA.- RUBRICA.- FRANCISCO JAVIER SERRANO.- RUBRICA.- JOSE MANUEL RORIGUEZ.- RUBRICA.- FRANCISCO DE JESUS D. GONZALEZ.- RUBRICA.- MAE LOPEZ ARANDA.- RUBRICA.- JUAN EDUARDO LOPEZ MORALES.- RUBRICA.- JONATHAN ALEJANDRO CORREA ORTIZ.- RUBRICA.- SERGIO BRITO LEON.- RUBRICA.- JUAN PABLO GALICIA NAHUATT.- RUBRICA.- MARIANA MARTINEZ GALVAN.- RUBRICA.- FRANCISCO OCTAVIO VALDEZ TAPIA.- RUBRICA.- MARIA DE JESUS LOPEZ SALAZAR.- RUBRICA.- FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ.- RUBRICA.- MIRIAM FONSECA LOPEZ.- RUBRICA.- EFRAIN ERIC POOT CAPETILLO.- RUBRICA.- ROSA YNES ALACIO GARCIA.- RUBRICA.- ANGEL GUSTAVO LOPEZ M.- RUBRICA.- JESUS ALBERTO RODRIGUEZ ALONSO.- RUBRICA.- L. VARELA C.- RUBRICA.- VICTOR MANUEL REYNOSO ANGULO.- RUBRICA.- JESUS TOVAR.- RUBRICA.- MARGARITA JIMENEZ BADILLA.- RUBRICA.- OCTAVIANO MEYA DELGADO.- RUBRICA.- VICTOR MANUEL A. O.- RUBRICA.- JUANA MINERVA VAZQUEZ GONZALEZ.- RUBRICA.- MARIA DEL ROSARIO VARELA ZUÑIGA.- RUBRICA.- GABINO SOLANO RAMIREZ.- RUBRICA.- ERNESTO HERNADEZ N.- RUBRICA.- OSCAR VARELA R.- RUBRICA.- MARGARITA ARGÜELLES G.- RUBRICA.- JOSE MANUEL LUQUE ROJAS.- RUBRICA.-----

